



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ELECCION RENOVACIÓN INTEGRANTES DEL CLAUSTRO DE GRADUADOS ANTE EL CER
Período 01/12/19 al 30/11/21
(FECHA DE ELECCIÓN: 28 y 29 de Noviembre de 2019)

Expediente N° 71694/2019
Fojas 01/02

Buenos Aires, 20 SET 2019

VISTO:

La necesidad de proceder a la elección de los miembros del Claustro de Graduados ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2019 al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el inciso c) del artículo 33 del Anexo I del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la UBA, y por el inciso c) del artículo 6 del Anexo I del Reglamento Interno del CER;

Que, en cumplimiento de la normativa de referencia, este Consejo Resolutivo, en su Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2019, dispuso el llamado a elección para la renovación de las/os miembros de su Claustro de Graduados;

Que, en tal sentido, fijó los días jueves 28 y viernes 29 de Noviembre de 2019 como la fecha de los comicios, a los efectos de la elección de las/os representantes del Claustro de Graduados del CER para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2019, al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2021;

Que, asimismo, en igual Sesión, el CER dispuso ratificar el criterio establecido mediante Dictamen de la Asesoría Legal de esta Escuela N° 14/13 sancionado en ocasión de la elección de representantes del Claustro de Graduados ante el CER para el período 2013 - 2015 respecto de lo dispuesto por el artículo 1° del anexo III del Reglamento Electoral, en relación a la obtención de "Diploma" como condición para figurar en el Padrón Electoral;

Que, en ese orden; y conforme lo oportunamente dispuesto por el Dictamen Legal N° 14/13; el CER dispuso que la exigencia de la obtención de Diploma, establecida en el artículo 1° del anexo III del Reglamento Electoral, debe entenderse como exigencia de Certificado Analítico de finalización de los estudios de Quinto Año, emitido por el Departamento de Alumnos y Graduados de esta Escuela;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Anexo III del Reglamento Electoral, la representación del Claustro Docente por la mayoría ante el CER propuso el nombre de la docente Titular para la conformación de la Junta Electoral, en tanto se acordó por unanimidad otorgar plazo a la representación del Claustro Docente por la minoría y a la del Claustro de Graduados para ofrecer al miembro Suplente y a los miembros Titulares y Suplentes, respectivamente que integrarán la referida Junta Electoral;

B

Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Universidad de Buenos Aires

UBA

Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

2019 - AÑO DE LA EXPORTACION



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ELECCION RENOVACIÓN INTEGRANTES DEL CLAUSTRO DE GRADUADOS ANTE EL CER

Período 01/12/19 al 30/11/21

(FECHA DE ELECCIÓN: 28 y 29 de Noviembre de 2019)

Expediente N° 71694/2019
Fojas 02/02

Que en fecha 16 de Septiembre de 2019 la representación docente por la minoría remitió nota a la Secretaría del CER proponiendo el nombre de la docente Suplente para la conformación de la Junta Electoral.

Que en igual fecha la representación del Claustro de Graduados remitió nota a la Secretaría del CER proponiendo el nombre de los miembros Titulares y Suplentes para la conformación de la Junta Electoral.

Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que disponga lo resuelto por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria del día 12 de Septiembre de 2019.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO RESOLUTIVO

de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar al Claustro de Graduados de esta Escuela para los días jueves 28 y viernes 29 de Noviembre de 2019, con el fin de elegir a sus representantes ante el Consejo de Escuela Resolutivo para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2019, al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2021.

Artículo 2º: Hacer saber a la señora Rectora, a los efectos de la designación de sus miembros -conforme lo dispuesto por el artículo 10 del Anexo III del Reglamento Electoral- que los integrantes de la Junta Electoral interviniente en las presentes elecciones son los graduados Federico PACHAMÉ (DNI 40.511.199) y Guido Giuliano LOFFREDA (DNI 39.184.437) en sus respectivas condiciones de Titular y Suplente, en representación del estamento de Graduados; y por las/os profesoras/es María Martha BALDI CUELI (DNI 22.432.052) y Alejandro Daniel AISEN en sus respectivas condiciones de Titular y Suplente, en representación del estamento de Docentes.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la señora Rectora de esta Escuela, a los fines dispuestos en el artículo 2º y a los efectos del dictado de las Resoluciones reglamentarias de la presente; a las Vicerrectorías; a la Dirección de Gestión y Administración de Personal; al Departamento de Alumnos y Graduados de esta Escuela; al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 07


ANA M. BARRAL
RECTORA


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.